

PROGRAMA DE HISTORIA DE DERECHO II

DE-1006

DESCRIPCION

El curso de Historia del Derecho II , código DE-1006 se imparte en el segundo semestre del primer año de carrera. El número de créditos del mismo es de dos y su requisito es haber aprobado el curso de Historia del Derecho I.-

La inclusión del curso de Historia del Derecho II en el curriculum de la Facultad obedece a que es de fundamental importancia para el futuro abogado costarricense el conocer , y comprender la evolución del ordenamiento jurídico nacional , muchos de cuyos elementos básicos tienen una larga tradición histórica, y los diversos aportes culturales que han contribuido a su formación . Paralelamente , el curso contribuye a que el estudiante conozca y comprenda mejor muchas instituciones jurídicas y establezca una visión global y de conjunto del ordenamiento y su contexto social y económico en las diversas etapas de la historia de Costa Rica.

SEGUNDA PARTE:

OBJETIVOS

Al concluir el curso lectivo el estudiante será capaz de:

- 1.- UBICAR LOS DIVERSOS APORTES CULTURALES A LA HISTORIA JURIDICA NACIONAL.
- 2.- IDENTIFICAR LOS FACTORES SOCIO-ECONOMICOS E IDEOLOGICOS EN LA HISTORIA JURIDICA NACIONAL.
- 3.- INTEGRAR LAS DIVERSAS RAMAS DEL DERECHO NACIONAL Y LOGRAR UNA VISION DEL CONJUNTO.
- 5.- ENJUICIAR CRITICAMENTE LOS DIVERSOS ELEMENTOS DEL DERECHO NACIONAL A LO LARGO DE LA HISTORIA Y SU PROYECCION EN LA ACTUALIDAD.
- 6.- SISTEMATIZAR FORMAS DE ESTUDIO Y CREAR HABITOS DE ESTUDIO.

TERCERA PARTE :

CONTENIDO

Para alcanzar los objetivos propuestos , en el curso se examinaran los siguientes temas:

PRIMERA UNIDAD: DERECHO PRECOLOMBINO COSTARRICENSE

A) Los diferentes ordenamientos jurídicos precolombinos de Costa Rica: zonas de influencia

SEGUNDA UNIDAD : DERECHO INDIANO : ASPECTOS GENERALES

I.- El problema de los justos títulos

A) Planteamiento del problema. la autoridad papal . Las bulas de 1493 y el Tratado de Tordesillas.

B) Legitimidad y alcances de las Bulas. La Junta de Burgos y el Requerimiento.

C) Posición oficial de la Corona. Planteamientos de Victoria, las Leyes Nuevas, la polémica de las Casas y Ginés de Sepúlveda. Nueva interpretación de las Bulas.

II.- Las Indias y la Corona de Castilla

A) La incorporación de las Indias a la Corona de Castilla, las Indias como reinos en unión personal con Castilla.

B) Las fuentes del Derecho Indiano

TERCERA UNIDAD : LOS ORGANOS GUBERNATIVOS INDIANOS

I.- Los órganos gubernativos con sede en Castilla

A) La corona: fundamentos de la Monarquía Absoluta. La monarquía constitucional.

B) Los órganos auxiliares:

1.- La Real Audiencia y la Casa de Contratación de las Indias.

2.- El Real y Supremo Consejo de las Indias

II.- Los órganos gubernativos con sede en Indias

1.- El gobernador capitán general

2.- Los órganos auxiliares

1.- los obispos

2.- las reales audiencias

C) Las intendencias

D) Los órganos de la Monarquía Constitucional

III.- Las autoridades de la Provincia de Costa Rica

A) Los gobernadores

B) Adelantados, corregidores y caciques

C) Los gobiernos locales

1.- Ayuntamientos del período absolutista

2.- Ayuntamientos constitucionales

3.- Los escribanos

CUARTA UNIDAD : ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL DERECHO INDIANO

I.- Las comunidades

II.- El matrimonio

QUINTA UNIDAD : DERECHO COSTARRICENSE, CÓDIGOS Y CONSTITUCIONES

A.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA COSTARRICENSE

I.- El Derecho Civil : Evolución

II.- El Derecho de Familia : Evolución

III.- El Derecho Mercantil : Evolución

IV.- El Derecho Penal : Antecedentes, evolución

V.- El Derecho Procesal Civil : Antecedentes, evolución

VI.- El Derecho Procesal Penal : Antecedentes, evolución

Las nuevas concepciones del Código Procesal Penal vigente

VII.- El Derecho Laboral

El Código de Trabajo de 1943 . Las garantías sociales

VIII.- Otros Códigos costarricenses

IX - EL DERECHO CONSTITUCIONAL

A.- La época del ensayo: Constituciones de 1812, 1821, 1823, 1824, 1825, 1841, 1844, 1847, 1848, 1859, 1869.

B.- La época de la primera madurez : las Constituciones de 1871-1917.

C.- El Estado Social de Derecho : La Reforma Constitucional de 1943.

D.- La Constitución de 1949 y sus Reformas

CUARTA PARTE METODOLOGIA

El procedimiento metodológico para el curso de Historia del Derecho es el siguiente:

Lecciones magistrales a cargo del profesor, conferencias , trabajo en grupos, comentarios de lecturas en lección, comprobaciones de lecturas en el transcurso de la lección.

EVALUCION

Para evaluar el logro de los objetivos propuestos, sea la integración de conocimientos de los estudiantes a través del desarrollo de los contenidos, se utilizará los siguientes criterios.

- Un trabajo práctico en un Despacho Judicial de una semana laboral con un valor de un 20%**
- Un examen parcial con un valor aritmético de un 30% de la nota**
- Trabajos grupales con un valor de un 5%**
- Un examen final con un valor de un 40 %**

X- BIBLIOGRAFIA

El profesor utilizará lecturas varias de diferentes autores y la bibliografía de apoyo que considere oportuna de conformidad con el desarrollo de los contenidos.